



Resolución Directoral

Callao, 26 de Junio de 2024

VISTO:

La solicitud con Expediente N° 2778, de fecha 21 de mayo de 2024, doña CINTHIA PAOLA MENDOZA ZAGA, solicitud con Expediente N° 2554, de fecha 09 de mayo de 2024, doña CHOQUECAHUANA MUÑOZ GIOVANNA, Solicitud con Expediente N° 2546, de fecha 13 de mayo de 2024, doña LUZ ANGÉLICA SALAZAR PIZAN DE GARAY, Solicitud con Expediente N° 576, de fecha 25 de enero de 2024, doña NELLY SELENE HERNANDEZ PINTADO, Informe Técnico N°199-2024-OARH-USCARLE-HN.DAC, de fecha 12 de junio de 2024, Proveído N°60-2024-OARH-HNDAC, de fecha de recepción 14 de junio de 2024, Informe N° 799-2024-HNDAC-OARH-URPBP de fecha 19 de junio de 2024, Memorándum N° 1046-2024-OARH-HNDAC de fecha 26 de junio de 2026, e Informe N° 572-2024-HNDAC-OAJ de fecha 26 de junio de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, es un Hospital Nacional Categoría III-1 perteneciente a la Región Callao, que brinda atención de salud con la finalidad de recuperar la confianza y satisfacción de los pacientes mejorando la calidad de vida con eficiencia y calidad, contando con un equipo humano calificado que desarrolla actividades de docencia e investigación;

Que, el Titular de la Entidad es la máxima autoridad ejecutiva, de conformidad con las normas de organización interna de la Entidad. Es decir, el Titular de la Entidad es el funcionario al que las normas de organización interna de una Entidad señalen como la más alta autoridad ejecutiva de dicha Entidad;

Que, mediante el Concurso Público de Méritos para Provisión de Plazas – 2023 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, Modalidad Reemplazo por cese, de fecha 28 de diciembre de 2023, la Comisión encargada del desarrollo del proceso del Concurso Público de Méritos para Provisión de Plazas – 2023, remite los cuadros de ganadores de plazas en estricto orden de mérito y del personal que resulto en condición de ELEGIBLE, a la Dirección General de este nosocomio;

Que, por solicitud con Expediente N° 2778, de fecha 21 de mayo de 2024, doña CINTHIA PAOLA MENDOZA ZAGA, solicita ser otorgado la vacante de Psicóloga, en aplicación de lo establecido en el artículo 33° del Reglamento General de la Carrera Administrativa, aprobado por el DS. 005-90-PCM y Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM, Reglamento General de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud;

Que, por solicitud con Expediente N° 2554, de fecha 09 de mayo de 2024, doña CHOQUECAHUANA MUÑOZ GIOVANNA, solicita que se adjudique una plaza vacante, por haber sido declarado Elegible, en el proceso bajo la modalidad de reemplazo por cese 2023, como Técnico en Enfermería I, Nivel STF;

Que, por Solicitud con Expediente N° 2546, de fecha 13 de mayo de 2024, doña LUZ ANGÉLICA SALAZAR PIZAN DE GARAY, solicita la adjudicación de plaza vacante por haber resultado Elegible, en la Provisión de Plazas Modalidad Reemplazo por Cese 2023, en el Cargo de Técnica en Enfermería Nivel STF;



Que, por Solicitud con Expediente N° 576, de fecha 25 de enero de 2024, doña NELLY SELENE HERNANDEZ PINTADO, solicita la adjudicación de plaza de Auxiliar Asistencial, por haber quedado Elegible en el Concurso público para la provisión de plazas Vacantes modalidad reemplazo por cese 2023;

Que, mediante el Informe Técnico N°199-2024-OARH-USCARLE-HN.DAC, de fecha 12 de junio de 2024, emitido por la Unidad de Selección y Control de Asistencia, Registro y Legajo adscrita a la Oficina de Administración de Recursos Humanos, concluyen; "existiendo plazas vacantes de los mismo cargos y niveles de los postulantes que quedaron en condición de elegibles en el concurso público de mérito para reemplazo por cese 2023, y considerando que para el cargo de Técnico en Enfermería I se adjudicó en su oportunidad a los postulantes que quedaron en estricto orden de mérito 1 y 2, opina conveniente adjudicar las plazas vacantes a los postulantes del orden de mérito 3 y 4;

Que, a través del Proveído N° 60-2024-OARH-HNDAC, de fecha de recepción 14 de junio de 2024, emitido por la Oficina de Administración y Recursos Humanos, indica; "Visto el Informe N°199-2024-USCARLE-OARH-HN.DAC; emitido por el Jefe de la Unidad de Selección, Control de Asistencia, Registro y Legajo, el suscrito en calidad de Jefe (e) de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, concuerda plenamente con lo informado en todos sus extremos, por lo que se remite a la Oficina de Asesoría Jurídica, para su atención mediante el acto administrativo correspondiente".

Que, del Concurso Público de Méritos para Provisión de Plazas – 2023, Modalidad Reemplazo por cese, de fecha 28 de diciembre de 2023, la comisión encargada del desarrollo del proceso del Concurso Público de Méritos para Provisión de Plazas – 2023, presentó el cuadro de ganadores de plazas en estricto orden de mérito y del personal que resulto en condición de elegible;

Que, las profesionales que resultaron elegibles, son las siguientes:

- a.- Con N° 16, a la Sra. CHOQUECAHUANA MUÑOZ GIOVANNA, con DNI N°40297956, con Total 81.4 con Observación ELEGIBLE, Técnico en Enfermería como Técnico en Enfermería
- b.- Con N°17, a la Sra. SALAZAR PIZAN DE GARAY LUZ ANGELICA, con DNI N°09964291, con total 81.4, con Observación ELEGIBLE, como Técnico en Enfermería
- c.- Con N° 2, la Sra. MENDOZA ZAGA CINTHIA PAOLA, con DNI N°47150497, con total 74.0, con Observación ELEGIBLE, como Auxiliar Asistencial (LAVANDERIA) – OIIBSG,
- d.- Con N° 2, la Sra. HERNANDEZ PINTADO NELLY SELENE, con DNI N°25712931, con Total 65.4, con Observación ELEGIBLE, Como Psicóloga – DPTO. DE PSICOLOGA

Que, por Informe N° 799-2024-HNDAC-OARH-URBPB, de fecha 19 de junio de 2024, la Unidad de Remuneraciones Presupuesto, Beneficios y Pensiones, con asunto de "PLAZAS VACANTES D.L N° 276", informa que, "a la fecha, de acuerdo al documento de la referencia, se cuenta con opinión favorable del MEF, respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el año fiscal 2024".

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en el Informe Técnico N°1242-2018-SERVIR/GPGSC, de fecha 14 de agosto de 2018, sobre las Reglas de Acceso al Servicio Civil Bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276, se ha pronunciado en el siguiente sentido: punto 2.14 que, "una vez culminado el proceso de selección la entidad puede someter a concurso público las plazas vacantes que resulten del proceso de selección de personal de carrera así como aquellas que hubiesen quedado libres por cese de servidores producido a partir del año 2016;

Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, en su Artículo 5° dispone: "La Carrera Administrativa proporciona iguales oportunidades a todos los servidores, fijando anteladamente posibilidades y condiciones de carácter general e impersonal, que garantizan su desarrollo y progresión, sin que la dimensión de la entidad constituya factor limitante." ;





Resolución Directoral

Callao, 26 de Junio de 2024

Que, por otro lado, el artículo 33º del Reglamento antes mencionado indica que; "Los postulantes que aprueben el proceso de selección y que no alcancen vacantes integran una "Lista de Elegibles" en estricto orden de méritos, cuya vigencia será de seis meses, a efectos de cubrir otras vacantes de iguales o similares características a la que postularon y que pudieran producirse en dicho periodo. La lista de elegibles podrá ser considerada por otras entidades públicas para cubrir sus plazas vacantes respetando el orden de méritos alcanzado";

Que, mediante la Resolución Ministerial 453-86-SA/DM, que aprueba el Reglamento General de Provisión de Plazas para organismos y Dependencias del Ministerio de Salud. Indica en el Artículo 2º que; "En los periodos inter-concurso, las vacantes que se produzcan podrán ser cubiertas por los postulantes que figuren en el Orden de Méritos de la relación de aprobados, para la misma o similar plaza a la que postularon, dentro de los seis meses siguientes a la fecha de atribución del acta".

Que, cabe mencionar que en las Disposiciones de la Bases Administrativas del Concurso Público de Méritos para la provisión de plazas modalidad Reemplazo por cese – 2023, en su punto 7º, indica que "queda establecido que según el artículo 2º de la Resolución Ministerial Nº453-86-SA/DM, Reglamento General de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud, las plazas que produzcan podrán ser cubiertas por los postulantes que figuren en el Orden de Mérito de las Relación de aprobados, para la misma o similar plaza a la que postularon, dentro de los seis (06) meses siguientes a la fecha de la expedición de acta".

Que, siendo así, se evidencia con la relación del concurso Público de Méritos para la Provisión de Plazas Modalidad Reemplazo por Cese – 2023, que las personas recurrentes, CHOQUECAHUANA MUÑOZ GIOVANNA, Sra. SALAZAR PIZAN DE GARAY, Sra. MENDOZA ZAGA CINTHIA PAOLA, y la Sra. HERNANDEZ PINTADO NELLY SELENE, resultaron ELEGIBLES, en los cargos que postularon;

Que, por Memorándum Nº 1046-2024-OARH-HNDAC de fecha 26 de junio de 2024, el Jefe (e) de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, expresa que a la fecha se cuenta con Opinión Favorable del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF – respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal PAP. Para e año fiscal 2024, de las plazas indicadas en el Informe Nº 799-2024-HNDAC-OARH-URPBP de fecha 19 de junio de 2024, la Unidad de Remuneraciones Presupuesto, Beneficios y Pensiones;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe Nº 572-2024-HNDAC-OAJ de fecha 26 de junio de 2024, se pronuncia respecto a la pretensión sobre adjudicación de plazas vacantes para los elegibles; CHOQUECAHUANA MUÑOZ GIOVANNA, SALAZAR PIZAN DE GARAY LUZ ANGELICA, MENDOZA ZAGA CINTHIA PAOLA y HERNANDEZ PINTADO NELLY SELENE, éstas han cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 33º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico aprobado mediante Decreto Supremo Nº005-90-PCM y a su vez de las Disposiciones de la Bases Administrativas del Concurso Público de Méritos para la provisión de plazas modalidad Reemplazo por cese – 2023, por lo que debe emitirse el acto de administración correspondiente, a fin de incorporar a las profesionales dentro del persona del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion;

De conformidad con el Reglamento de Organización de Funciones del HNDAC, aprobado por Ordenanza Regional Nº 000006 del Gobierno Regional Callao, y las facultades conferidas en la



Resolución Regional 004-2023, de fecha 19 de enero de 2023, y con el Visto Bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Administración de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica:

SE RESUELVE:

Artículo Primero: ADJUDICAR, a partir de la fecha, las siguientes plazas del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, como resultado de haber quedado en calidad de Elegibles en el Concurso de Méritos para la Prohibición de Plazas Modalidad Reemplazo por Cese 2023, a las siguientes personas por las consideraciones precedentes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CODIGO AIRHSP	CARGO FUNCIONAL	NIVEL AIRHSP	CONDICION AIRHSP	TOTAL REMUNERACION S/.	FECHA DE ESTADO EN EL AIRHSP
CINTHIA PAOLA MENDOZA ZAGA	000420	PSICOLOGO	PS-IV	CONTRATO PLAZO FIJO	5,300.00	18/04/2024
GIOVANNA CHOQUECAHUANA MUÑOZ	002092	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	CONTRATO PLAZO FIJO	2,755.00	19/04/2024
LUZ ANGELICA SALAZAR PIZAN DE GARAY	002095	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	CONTRATO PLAZO FIJO	2,755.00	19/04/2024
NELLY SELENE HERNANDEZ PINTADO	001655	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAF	CONTRATO PLAZO FIJO	2,697.00	05/05/2023

Artículo Segundo. – ENCARGAR a la Oficina de Administración de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

Artículo Tercero. – NOTIFICAR la presente resolución a las servidoras asignadas, así como a las áreas correspondientes del HNDAC-C.

Artículo Cuarto.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe) en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ
Directora General
C.M.R. 22423 R.N.E. 12837

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
20 JUN 2023
Wilfredo Fredy Salas
FEDATARIO